

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

1. Recepción de la denuncia

Cualquier funcionario que reciba la denuncia por parte de un estudiante debe registrarla por escrito (acta, pauta o entrevista).

Se comunicará el mismo día la situación a encargado de Convivencia Escolar y Directora.

Ya sea por vulneración de derecho de baja, media o alta complejidad, se informará al apoderado en un plazo entre 24 y 72 horas según la gravedad de la situación, por medio de citación al apoderado. En el caso en que no sea posible establecer contacto con apoderado y/o éste no se presente a la citación, el colegio procederá a denunciar los hechos en la institución correspondiente: Carabineros de Chile, Tribunales de Familia, Fiscalía.

2. Vulneración de derechos de baja complejidad y NO reviste características de delitos

A. Indagar respecto a si el apoderado, madre o padre estaban en conocimiento o no de los hechos.

B. Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando y/o se implementarán en el colegio por el hecho ocurrido.

C. Solicitar colaboración y apoyo por parte de los apoderados en la labor formativa del colegio en torno a este tema.

D. Solicitar acciones al apoderado que garanticen el respeto por los derechos de su pupilo según sea el caso.

E. Informar el deber del Colegio de denuncia frente a un hecho que afecta a un estudiante que revistiera las características de delito.

F. Medidas de apoyo psicosocial dirigidas a estudiante.

2. Vulneración de derechos de mediana y alta complejidad y reviste características de delito

Directora o docentes denunciará el caso dentro de las 24 horas, ante el Tribunal de Familia, Carabineros o la Policía de Investigaciones.

Grados de Vulneración de Derechos

Baja complejidad: Maltrato físico sin lesiones; maltrato psicológico leve; negligencias temporales (dificultad para establecer normas y límites); testigo de VIF, consumo de droga de bajo riesgo.

Mediana Complejidad: Maltrato físico leve; maltrato psicológico grave; negligencia; testigo de VIF grave; consumo problemático de drogas en estudiante menor de edad; deserción escolar prolongada sin justificativo (más de 40 días), consumo de drogas por parte de dos adulto responsable.

Alta Complejidad: Abuso sexual; violación; conductas transgresoras tipificadas como delito; familia ausente o conductas altamente negligentes o de abandono.